

POLITICA DE GARANTIA INGEPEG SAS

1. GARANTÍA BÁSICA LIMITADA

Los productos comercializados por INGEPEG SAS cuentan con un período de garantía contra defectos de fabricación y manufactura, bajo condiciones normales de uso e instalación. El período de garantía aplica desde la fecha de entrega del producto al cliente, excepto cuando la instalación es realizada por personal autorizado de INGEPEG SAS, en cuyo caso el plazo inicia desde la fecha de instalación.

1.1. Períodos de Garantía por Producto

A continuación, se detallan los períodos de garantía para los principales productos de INGEPEG SAS:

Producto	Periodo de garantía (meses)
Goteros y líneas de goteo	
Goteros	6
Cinta de Goteo	6
Manguera Goteo	6
Tuberías y Accesorios	
Accesorios (Conexiones, válvulas)	12
Filtración y Válvulas	
Filtros anillos / malla	12
Válvulas control	6
Equipos de Automatización	
Controladores	6
Productos Especializados	
Inyectores de Fertilizante (Venturi)	6

2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La garantía de INGEPEG SAS cubre únicamente defectos de fabricación y materiales, bajo las siguientes condiciones:

- 2.1 Instalación correcta:** Los productos deben instalarse según las especificaciones técnicas proporcionadas por INGEPEG SAS.
- 2.2 Uso adecuado:** Los equipos deben operarse dentro de los rangos de presión, caudal y calidad de agua definidos en los manuales técnicos.
- 2.3 Mantenimiento:** El cliente debe realizar el mantenimiento preventivo recomendado (lavado de filtros, limpieza de líneas, etc.).

3. LIMITACIONES Y NULIDAD DE LA GARANTÍA

La garantía no aplicará en los siguientes casos:

- 3.1 Mal uso o negligencia:** Daños por instalación incorrecta, sobrepresión, o uso de químicos no compatibles.
- 3.2 Falta de mantenimiento:** Obstrucciones por falta de filtrado (mínimo 130 micrones) o lavado periódico.
- 3.3 Factores externos:** Desastres naturales, vandalismo, o manipulación por personal no autorizado.
- 3.4 Partes consumibles:** Emisores, sellos, o componentes con vida útil limitada.
- 3.5 Agua no tratada:** Uso de aguas residuales sin filtrado o con altos niveles de hierro/manganeso.

4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Para hacer válida la garantía, el cliente debe:

1. Presentar la factura de compra y documento de instalación (si aplica).
2. Reportar el defecto dentro del periodo de garantía, adjuntando fotos o muestras del daño.
3. Permitir la inspección técnica por personal de INGEPEG SAS.

Nota: INGEPEG SAS se reserva el derecho de reparar o reemplazar el producto defectuoso a su discreción.

5. EXCLUSIONES EXPLÍCITAS DE LA GARANTÍA

INGEPEG SAS no será responsable, en ningún caso, por los siguientes conceptos, los cuales quedan expresamente excluidos de la presente garantía:

5.1. Daños Indirectos o Consecuenciales

No se cubren:

Pérdidas de producción, lucro cesante o daños emergentes derivados de fallas en los productos. Costos asociados a mano de obra para la reparación, reinstalación o reemplazo de componentes. Daños a cultivos, infraestructura o terceros causados por el uso o mal funcionamiento de los productos.

5.2. Limitación de Responsabilidad por Materiales Defectuosos

I

INGEPEG SAS únicamente se obliga a:

Reparar o reemplazar el producto defectuoso, sin incluir los costos de:

- Desinstalación del equipo dañado.
- Instalación del nuevo componente.
- Transporte o logística asociada.
- En ningún caso la garantía cubrirá daños colaterales ocasionados por un material defectuoso (ej.: inundaciones por rotura de tubería, quemaduras eléctricas por falla en tableros).

5.3. Causales de Nulidad Automática

La garantía no aplicará si el daño se debe a:

Manipulación por terceros no autorizados: Reparaciones o modificaciones realizadas sin supervisión de personal certificado por INGEPEG SAS.

Uso inadecuado:

Exceder los límites de presión, caudal o temperatura especificados en los manuales técnicos.

Utilizar productos químicos no compatibles (ácidos concentrados, fertilizantes no solubles, etc.).

Falta de mantenimiento preventivo:

No realizar lavados periódicos de filtros o líneas.

Ignorar las recomendaciones de limpieza con cloro/ácidos.

Factores externos:

Desastres naturales (inundaciones, terremotos).

Vandalismo, incendios o sabotaje.

6. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

Esta política entra en vigor a partir del **1 de marzo de 2025** y puede ser modificada por INGEPEG SAS sin previo aviso.